

AZNAZ MODA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace pública que la Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Azna Moda, S. A.», celebrada el día 26 de enero de 2005, ha acordado disolver y liquidar simultáneamente la sociedad. Dicha Junta acordó, asimismo, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	51.229,91
Deudores	182,71
Total Activo	51.412,62
Pasivo:	
Capital suscrito	60.120,00
Pérdidas y Ganancias	-8.707,38
Total Pasivo	51.412,62

Valencia, 7 de febrero de 2005.-Liquidador, Carlos Palomares Sánchez.-6.273.

BINIGRAU VINS I VINYES, S. L.
(Sociedad cedente)**BINIGRAU VINS I VINYES, S.A.T**
(Sociedad cesionaria)*Anuncio de Cesión Global de Activos y Pasivos*

Por acuerdo de la Junta General y Universal de la entidad cedente de fecha ocho de enero de 2005, se acordó la cesión global del activo y pasivo a la cesionaria Binigrau Vins i Vinyes S.A.T.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de Fusión.

Santa María del Camí, 17 de febrero de 2005.-Administrador Único, Miguel Batle Pastor.-6.430.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

NAVARRA DE ALQUILER DE INMUEBLES, S. L.
Unipersonal**IVERUS ARS VINUM, S. A.**
Unipersonal**UNIÓN DE BODEGAS ARTESANAS, S. A.**
Unipersonal**PINAR RIOJA, S. A.**
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y los socios únicos de las compañías participantes en las mismas han acordado aprobar con fecha 22 de febrero de 2005 la fusión por absorción de las sociedades «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», (como sociedad absorbente) y «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», unipersonal; «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Unión de Bodegas Arte-

sanas, Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedades absorbidas, y la fusión por absorción de la sociedad «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en los términos del proyecto de fusión único suscrito por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa, Navarra y La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

San Sebastián, 22 de febrero de 2005.-Los Administradores Mancomunados de «Navarra de Alquiler de Inmuebles, Sociedad Limitada», unipersonal, don Luis Santamaría Morales y don Roberto Barragán Acedo, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», «Iverus Ars Vinum, Sociedad Anónima», unipersonal; «Unión de Bodegas Artesanas, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Pinar Rioja, Sociedad Anónima», unipersonal, doña María Regina Itza Werner.-7.134. 2.ª 25-2-2005

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA*Emisión 1/2005 de obligaciones*

Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio social en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, fundada en fecha 26 de octubre de 1926, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a 18 de agosto de 1992, en el folio 1 del tomo 23.120, hoja número E-47-741, inscripción primera, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la Emisión 1/2005 de Obligaciones, bajo el Programa de Emisión de Renta Fija Simple Abril 2004, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de mayo de 2004, con las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión: 175 millones de euros.

Numero de Obligaciones: 1.750, por un importe nominal unitario de 100.000 euros.

Precio de emisión: 99,976 por ciento.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta, con registro contable a cargo de Iberclear.

Comisiones para el suscriptor: No se aplicarán comisiones ni otros gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las que puedan cobrar las entidades participantes en Iberclear en concepto de mantenimiento.

Mercado objetivo: Inversores institucionales, nacionales como extranjeros.

Período y tramitación de la suscripción: 25 de febrero de 2005. Los inversores institucionales interesados podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de obligaciones a las Entidades Colocadoras y Aseguradoras por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Entidades Colocadoras y Aseguradoras: Deutsche Bank AG, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Credit Suisse First Boston (CSFB), y HSBC.

Fecha de emisión y desembolso: 2 de marzo de 2005.

Amortización: A la par, a los cinco años desde la fecha de emisión. Además, el Emisor podrá amortizar anticipadamente la Emisión, en cualquier momento de la vida de la misma, parcialmente o en su totalidad.

Cláusula de interés: El tipo de interés aplicable, revisable trimestralmente, será Euribor 3 meses más un diferencial del 0,150 por ciento. El Euribor a 3 meses se fijará el segundo día hábil anterior al de inicio de cada período de devengo de los intereses. El tipo resultante se redondeará a tres decimales (en caso de que el cuarto decimal sea «5», el redondeo se efectuará al alza).

Devengo de intereses: Por períodos trimestrales, a partir de la fecha de desembolso y hasta la fecha de amortización, excluida ésta.

Fechas de pago de intereses: Cupones pagaderos por trimestres vencidos cada 2 de junio, 2 de septiembre, 2 de diciembre y 2 de marzo, desde el 2 de junio de 2005 hasta el 2 de marzo de 2010 ambos inclusive. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil.

Entidad Pagadora: Confederación Española de Cajas de Ahorros (C.E.C.A.).

Garantías: Esta Emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor.

Régimen fiscal: Los rendimientos de las obligaciones estarán sometidos a tributación según la legislación vigente a la fecha de percepción de dichos rendimientos.

Cotización: El Emisor solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija y, posteriormente, podrá solicitarse la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá el sindicato de Obligacionistas de la presente Emisión, siendo su Comisario provisional Don José Galván Ascanio.

Acuerdos de Emisión: La presente Emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Caixa Catalunya en sesión de 24 de marzo de 2004 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión de 20 de abril de 2004, y por el acuerdo del Director General de 17 de febrero de 2005.

La Información Complementaria de la presente Emisión ha sido inscrita con fecha 22 de febrero de 2005 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del mercado de valores.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.-El Director General, José M. Loza Xuriach.-7.306.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, 2, con número de identificación fiscal G07013154, lanza la tercera emisión de obligaciones subordinadas, de acuerdo con la legislación que le es aplicable, en las siguientes condiciones:

Importe de la Emisión: 100.000.000 Euros.

Nominal y efectivo de cada valor: 1.000 Euros. Los valores estarán representados en Anotaciones en Cuenta.

Período de Suscripción: El inicio del período de suscripción será al día siguiente hábil de la fecha de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y una vez publicado el anuncio en el BORME. La suscripción comenzará a las 9 horas de dicha fecha y terminará el 17 de marzo del 2005 a las 14 horas.

La colocación de las obligaciones se efectuará por el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión. En caso de que no se suscribiera la totalidad de los valores, se reducirá el importe nominal de la emisión en el importe no suscrito.

Las peticiones de suscripción se atenderán por riguroso orden de recepción en las oficinas de la Entidad Emisora, siendo necesaria la personación del suscriptor para la firma de la orden.

Fecha de Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará de una sola vez el día 18 de marzo del 2005.

Entidad Agente de Pagos: Se ha designado como Entidad Agente de Pagos a CECA.

Interés nominal: El tipo de interés nominal será variable: Euribor semestral más 25 puntos básicos y revisión anual, de acuerdo con las condiciones establecidas en el folleto informativo.

Fecha pago de cupones: El pago de los intereses se realizará con periodicidad trimestral de acuerdo con las condiciones establecidas en el folleto informativo.

Amortización: La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100 por 100 de su valor nominal el día que se cumpla el décimo aniversario de la fecha de desembolso. El emisor no repercutirá gasto alguno al suscriptor por la amortización de las obligaciones.

La entidad emisora podrá amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre de la emisión, previa autorización del Banco de España, por el total de

la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado de Renta Fija AIAF.

Prelación de Créditos: Todas las obligaciones subordinadas emitidas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, incluidas las correspondientes a la presente Emisión:

Se situarán por detrás de todos los acreedores comunes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, es decir:

1. Depositantes.
2. Titulares de obligaciones o derechos de crédito que gocen de garantía real (por ejemplo, los acreedores hipotecarios).
3. Titulares de obligaciones ordinarias.
4. Demás acreedores ordinarios.

Serán iguales entre sí a efectos de la prelación en el cobro y, en caso de insuficiencia de fondos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares en situación de insolvencia o liquidación de éstos, dichas obligaciones subordinadas recibirán la parte proporcional del patrimonio remanente que les corresponda en proporción al importe nominal invertido.

Se situarán por delante de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Entidad.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a don Antonio Gabriel Fleixas Antón, con NIF 41.398.072-G, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ter, 16, CP 07009, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal: Le será de aplicación el régimen fiscal vigente en cada momento.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 2005.—Director General Adjunto, Pablo Miguel Dols Bover.—7.300.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 17 de febrero del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 18 de marzo, viernes, a las 18,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía, s/n de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Saludo de la Presidencia.

Tercero.—Presentación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004 de Kutxa y Grupo Consolidado.

Cuarto.—Presentación del Informe de Gestión de la Obra Social, liquidación del Ejercicio 2004 y Presupuestos del Ejercicio 2005.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control.

Sexto.—Propuesta de aprobación de los puntos 3 y 4 del Orden del día.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor.

Octavo.—Ampliación de límite para la emisión de títulos y autorizaciones al Consejo de Administración.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea General.

Décimo.—Asuntos diversos.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián a, 18 de febrero de 2005.—El Presidente, Carlos Echepeare Zugasti.—7.240.

CALINTEG-CONFORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

CALINTEG-CONFORT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SANDU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión total

El socio único de «Calinteg-Confort, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», decidió el día 17 de febrero de 2005, sobre la base del proyecto de escisión redactado por el Administrador único de la sociedad y presentado en el Registro Mercantil de Cáceres, la escisión total de la sociedad, consistente en la extinción por disolución sin liquidación de la misma con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos a dos sociedades limitadas unipersonales de nueva creación, una de las cuales, sucederá en la denominación social a la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y el Balance de escisión de la sociedad escindida, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la misma. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 17 de febrero de 2005.—David Sánchez Duque, Administrador único de «Calinteg-Confort, S. L., Sociedad unipersonal».—6.930. y 3.ª 25-2-2005

CALZADOS TOMÁS GARCÍA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º uno de los de Albacete,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que en este Juzgado se siguen bajo el n.º 202/04 a instancias de don Francisco Sáez Estévez, sobre Juicio Ordinario, se ha dictado en esta fecha resolución en virtud de la que se declarada al ejecutado Calzados Tomas García, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 15.195 €, insolvencia esta que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente Edicto para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dada en Albacete, a 17 de febrero de 2005.—Secretario judicial.—6.382.

CASA SANTIVERI, S. A.

(Sociedad escindida)

ZONA SANTIVERI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

CASA SANTIVERI, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de Casa Santiveri, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el día 23 de febrero de 2005, ha acordado por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades de nueva creación, una denominada Zona Santiveri, Sociedad Limitada, mientras que la otra adoptará la denominación de Casa Santiveri, Sociedad Limitada. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Las participaciones de cada una de las sociedades beneficiarias se atribuirán a los accionistas de la sociedad escindida en proporción al valor patrimonial de su respectiva participación en el capital social de ésta, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de enero de 2005 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Casa Santiveri, Sociedad Anónima, D. Santiago Santiveri Margarit.—7.133.

2.ª 25-2-2005.

CASINVER, S. L.

Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejec. núm. 25/04, dimanante de los autos 587/02 en materia de Cantidad a instancia de Guillermo Sánchez Molina contra Casinver, S. L., se ha dictado en fecha 14/1/04 Auto por el que se declara al ejecutado Casinver, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 5.262,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de febrero de 2005.—D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—6.422.

CENTRO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN LORENTE Y MARTÍN, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 130/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia